

ACTA 13 / 2025
REUNIÓN DERIVADA DE MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

POR LA ADMINISTRACIÓN

- D.^a Teresa Barroso Botrán
(Directora General de Recursos Humanos.
Presidenta de la Mesa Sectorial)
- D.^a Ángeles Lourdes Paredes González
(Jefa de Servicio de Negociación Colectiva.
Secretaria de la Mesa Sectorial)
- D. José Antonio Marín Tapia
(Técnico de la Dirección General de Recursos
Humanos)
- D.^a María Montserrat Álvarez Martín
(Técnico de la Dirección General de Recursos
Humanos)

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

- CSIF
D.^a Isabel Madruga Bajo
D. Mariano González Clavero
- ANPE
D.^a Pilar Gredilla Fontaneda
D. José Luis Pérez Pérez
- STECyL-i
D.^a Christina Fulconis Maroto
D.^a Teresa Vicente Ramos
D.^a Alicia Tarilonte Mancebo
- SP-UGT
D. José Antonio Sánchez Zamora
D. José Ignacio Vargas Juárez
- CC.OO.
D. José Antonio Alegre López
D.^a María Jesús Castañeda Castañeda

En Valladolid, siendo las 10:00 horas del día 4 de julio de 2025, se reúnen en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, sita en la Avenida Real Valladolid s/n, de Valladolid, los asistentes relacionados al margen, con el propósito de mantener una reunión extraordinaria derivada de la Mesa Sectorial de Educación con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO.- Negociación de las condiciones laborales del personal docente de los centros públicos no universitarios. (Continuación).

PUNTO ÚNICO.- Negociación de las condiciones laborales del personal docente de los centros públicos no universitarios. (Continuación)

La Administración:

Indica que en la reunión de Mesa Sectorial del día 30 de junio, se concretaron una serie de temas de negociación, además de la subida de los sexenios. Las organizaciones sindicales pidieron que se concretase más la propuesta realizada por considerarla insuficiente e indicaron que iban a hacer una contrapropuesta.

La contrapropuesta de las organizaciones sindicales se recibió el día 1 de julio. Una vez estudiada, se aceptan, además de la subida de los sexenios, algunas de las medidas reivindicadas.

Seguidamente se exponen estas medidas: El incremento del factor A para el profesorado itinerante, hasta los 12 euros como medida al apoyo a los docentes que itineran en la dispersa red de centros de Castilla y León; el complemento de CRA para los equipos directivos de estos centros de 79,46 euros al mes en el componente singular del complemento específico; en la aplicación de la ATDI, revisión y ampliación de las categorías computables en la creación de plantilla jurídica en atención a la diversidad; la simplificación de la burocracia (estas dos últimas en los mismos términos que los propuestos por las organizaciones sindicales); la convocatoria de AISI semanales, siempre que haya personal interino disponible en listas ordinarias y en condiciones análogas a las adjudicaciones informatizadas de sustituciones de inicio de curso, pero con alguna particularidad, y por último la mejora de licencias y permisos para el personal docente, pidiendo mayor concreción a las organizaciones sindicales, es un punto muy amplio sobre el que existe mucha normativa que no es competencia propia de la Consejería de Educación.

Una vez expuestas se entrega un documento con las mencionadas medidas a las organizaciones sindicales.

Las organizaciones sindicales:

Valoran positivamente el proceso de negociación abierto y continuo y las propuestas presentadas por la Administración. Agradecen el esfuerzo de esta para avanzar en el proceso, pero ponen de manifiesto que no cejarán en el resto de las reivindicaciones planteadas.

Estiman todavía insuficientes las medidas recogidas por no atender a la demanda de mejoras de carácter transversal para todos los docentes de Castilla y León, que se reconozca la importancia de su función pública y que sí han sido recogidas en las campañas realizadas por las organizaciones sindicales.

Consideran que la demanda principal de mejora salarial y económica para todos los docentes no ha sido suficientemente atendida y demandan alguna medida que compense las expectativas de todos los docentes de la Comunidad Autónoma.

Reiteran la necesidad de compatibilizar en las retribuciones de los docentes la carrera profesional y los sexenios, además insisten en la subida salarial lineal para todos compatible con el incremento retributivo de los sexenios que propone la Administración. Todo ello, con el propósito de eliminar el agravio comparativo con otras Comunidades Autónomas en el salario.

Solicitan crear un complemento de tutoría que reconozca el esfuerzo y la responsabilidad que asume el profesorado con esta labor y la reducción de jornada lectiva para mayores de cincuenta y cinco años, acorde con la LOMLOE, señalan que son medidas que afectan a un amplio colectivo del profesorado.

Incorporan a sus reivindicaciones las recibidas por el sindicato de inspectores USIE que indican que harán llegar por escrito a la Administración (homologación retributiva con respecto a otras CC.AA.). Solicitan que conste el agradecimiento a USIE por su apoyo a las reivindicaciones que plantean las organizaciones sindicales para todos los docentes de Castilla y León.

Una organización sindical reclama la convocatoria de cátedras y mejoras en el procedimiento de adjudicación de estas.

En lo referente a la mejora de licencias y permisos se estima que deben ser estudiados a fondo, se remite al escrito dirigido a la Ilma. Sra. Dra. General de Recursos Humanos el día 31 de mayo de 2024, sobre el permiso de reducción de jornada por interés particular para aquellos docentes que quieran incorporarse de forma paulatina tras una enfermedad grave con la consiguiente reducción retributiva.

Solicitan un permiso por enfermedad propia y la reincorporación paulatina con reducción de jornada como alternativa para el profesorado que no puede atender al cien por cien su actividad docente.

Demandan un compromiso claro para mantener abierta la negociación, que permita incorporar nuevas mejoras para todo el profesorado, especialmente para aquellas propuestas que para realizarlas requieren la modificación de la normativa vigente.

Por lo tanto, piden que se incorporen más medidas de mejora, e indican que realizarán consultas con sus órganos internos antes de la próxima reunión.

La Administración:

Se agradece la intervención constructiva y el reconocimiento del esfuerzo que se hace con la propuesta presentada.

Sobre los nuevos temas de negociación que se han planteado (acceso a cátedras, retribución de los inspectores, etc.), se pide que prioricen, y reitera que la Admón. propone el incremento del cuarto y quinto sexenios para equilibrar el salario del profesorado que no se ha visto beneficiado por la carrera profesional. Respecto al complemento de tutoría, señala que este incluye a aquellos docentes que ya tienen el beneficio de la carrera y, por lo tanto, no contribuiría a disminuir la diferencia salarial entre los docentes que perciben la carrera profesional y los que perciben los sexenios.

Respecto a la petición de reducción de jornada para mayores de cincuenta y cinco años, hay que valorar que en Castilla y León "todos" los docentes tienen la reducción de jornada lectiva, según lo establecido en el artículo 2 del *Decreto-Ley 1/2023, de 30 de marzo, por el que se establece la jornada de trabajo de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, es decir, no solo los mayores de cincuenta y cinco años, que es lo que tienen en algunas Comunidades Autónomas.

Manifiesta que no hay inconveniente para reflejar en el texto del posible acuerdo que "se mantendrá abierta la negociación para incorporar nuevas mejoras para todo el profesorado". Asimismo, se compromete a seguir avanzando, por ejemplo, en el tema de "licencias y permisos", para ello habría que estudiar cómo está la normativa vigente al respecto, etc.

Las organizaciones sindicales:

Insisten en las propuestas de mejora que se han ido demandando en la Mesa Sectorial durante mucho tiempo y señalan que se deberían incorporar, manifestando que el profesorado ha tenido una pérdida de poder adquisitivo muy

elevada desde el año 2009. No obstante, señalan que, si no se admitiera un complemento para la función tutorial, al menos, que se admita una reducción del horario lectivo para el desempeño de esta labor docente.

Manifiestan su desacuerdo con la justificación de que la carrera profesional impida un incremento retributivo lineal ni con que no se admita una subida salarial más amplia, por ejemplo, a través del complemento de tutoría, puesto que se debería distinguir entre el "complemento del desarrollo profesional" para todos los funcionarios de la Administración de Castilla y León y el "complemento específico de las funciones docentes".

Por otra parte, tampoco están de acuerdo con que no se conceda la reducción de jornada para mayores de cincuenta y cinco años, porque esta medida que consta en la normativa básica se debe desligar de la reducción de la jornada laboral que tiene todo el profesorado, señalando además que el cupo de los docentes de Castilla y León se debería calcular a 17 horas lectivas semanales, en vez de a 18 y que la reducción de jornada para los mayores de dicha edad debería ser algo añadido.

Añaden que se ha roto el equilibrio retributivo del profesorado con la "carrera profesional" y los "sexenios", y considera que se deben aplicar medidas complementarias para compensar retributivamente al profesorado que no se ha visto beneficiado con la carrera profesional mientras siga vigente la *Ley 7/2019, de 19 de marzo, de implantación y desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, pero incidiendo en que no ha habido una subida lineal retributiva desde el Acuerdo de 19 de mayo de 2006.

Las organizaciones sindicales siguen considerando insuficiente la propuesta de la Administración y esperan seguir negociando.

La Administración:

Respecto a las reivindicaciones de las organizaciones sindicales planteadas a lo largo del curso, se recuerda que una parte importante ha sido atendida, por ejemplo, a través del *Acuerdo del 24 de enero de 2022, de mejoras en las condiciones laborales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad Autónoma de Castilla y León*, que aún está aplicándose progresivamente. Se incide en que Castilla y León es de las pocas comunidades autónomas en las que se ha conseguido la reducción de la jornada laboral a 35 horas semanales, la importante bajada de las ratios, una subida importante en la plantilla jurídica y funcional, tanto para la atención a la diversidad como para todas las enseñanzas, etc.

Señala que la carrera profesional ha descompensado la homogeneidad salarial de los docentes de la Comunidad y hay que recordar que se firmó un acuerdo con las organizaciones sindicales: CSIF, UGT-SP y CC.OO. en la Mesa General de empleados públicos que es el que dio lugar a esta situación. Con la propuesta del incremento retributivo de los sexenios lo que se pretende es contribuir a que haya la mayor homogeneidad posible de las condiciones salariales de los docentes.

En cuanto a las condiciones laborales de los mayores de cincuenta y cinco años, se cumple la legislación vigente al respecto, recogida en la LOE y, además, todos los docentes de Castilla y León tienen mejores condiciones que las del resto de las Comunidades Autónomas al reducirse el horario lectivo, que está entre los 17 y los 19 periodos lectivos semanales, predominando el número de docentes que imparte 17 periodos lectivos en ESO, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Escolares de Régimen Especial; y los maestros imparten 24 horas lectivas semanales, incluidas 2,5 horas de recreo.

En lo que respecta al cálculo de la plantilla funcional del profesorado se ha asignado el cupo suficiente a todos los centros de Castilla y León, contando con la particularidad de la Formación Profesional, para que ningún docente esté por encima de los 19 periodos lectivos semanales. Si hubiera incidencias se hablará del tema con las direcciones provinciales de educación, que son las encargadas del seguimiento de la plantilla funcional.

Se mantiene la negociación abierta, así como el diálogo con las organizaciones sindicales.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas del día de la fecha, de lo cual, como secretaria, doy fe.

V.º B.º

LA PRESIDENTA,

Fdo.: Teresa Barroso Botrán.



EL SECRETARIA,

Fdo.: A. Lourdes Paredes González.